



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2121/07

FECHA DE SANCION: 03 de Diciembre de 2007.-
NUMERO DE REGISTRO: 1942
EXPEDIENTE H.C.D. N°: P-7986/07.-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Otórguese licencias de automóviles de alquiler con taxímetro de
----- vigencia temporaria con carácter precario, de acuerdo a la Ordenanza
N° 2117/07 a las personas que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre

FRIAS, Armando Héctor

ESCOBAR, Abel Orlando
AMARANTE, Jorge Roberto
PAVON, Pablo Fabián
YANGUEZ, Carlos Miguel
DAHUR, Rubén Edgardo
ZAJACZKOWSKI, Mirian
Gladis
SANMILLAN, Luis A.
TAUS, Luís Oscar
MICHIA, Justo
RAMOS, Guillermo
AMARAL, Mirta
DAJCZAK, David
ROSSI, Mónica Claudia
ESPINDOLA, Carlos Alberto

SERONERO, Marcelo Javier

LUJAN, Rubén Roberto
PALMIERI, José Luís
NEJAMEN, Carlos Rodolfo
MARIN, María Rosa
AGUIRRE, Marcelo
RUIZ, Lucas Javier
ADOLFO, Omar

ARTICULO 2°: Las presentes licencias de automóviles de alquiler con taxímetro de
----- vigencia temporaria son de carácter precario, haciéndose efectivas al
momento de cumplimentar con los requisitos establecidos en las Ordenanzas
correspondientes que rigen la actividad. El plazo para cumplimentar lo establecido en la
presente será hasta el primero (01) de marzo de 2008.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.- - - - -
